SELLO QUARTO [illegible] PARA
[illegible] DESDE AÑO DE MIL SEISCIENTOS
[illegible] Y VEINTE Y UNO

En Mamoxonam. echo Señor mobran. Comparezio ante los Señores
D.n Alonso perez de monte y D.n Ambrosio de Fontes vecinos de Granada
y asimismo Soliziten el Logar que ande concurrir los interesados a ebo de lo resuelto=
el S.or D.n Ambrosio de Fontes Dixo que el Rey nuestro Señor
pedido a mi casa sea Junto al que tiene pedido en merced a mi
el S.or Alonso de monte= Leyo el S.or Dor Sarzosa Fiscal Junto
to a las tierras de el S.or D.n Ambrosio de Fontes= y el S.or Don Patricio
de Sudela Alcalde de la Casa dixeron a el S.or Don Fran.co Zaxandona
y La Ciudad lo tubo por bien=

Juan Blanco Escribano de Aposentado=

Presentose en este Ayun.to Diego Rojo Gomez con un Real
Título de S.M.d firmado de la Real firma sellado con el
Real Sello y refrendado de D.n Luis Cayetano del Campo
y de los Sus.os de S.M.d de este año de los Señores del Consejo
de Hac.da y Guerra y en Virtud
de dicho Real Título que presentó se dio posesión de Regidor
del Sup.to al dicho y ablando con el Corregidor dixo
que no ponia ni puso Inconveniente en que se le diese
Título de Regidor= y Lue.go haciendo
Este la obedecia con el Acatam.to debido y Recibió de
Juro de la solemnidad de Jur.to acostumbrada hizo
con la dicha a Dios y a esta Ciudad y a su
y Dor.s Regidor de cuyo Título de que doy fee
Buelta el dicho Título y de Aceptacion de ello=

Juan de Ayala

Salieron por Fianzes de Apelacion los Señores Dor.s Contreras
Regidor y Luis Alvarez Durado= y Aceptaron y Juraron
Guardando las partes Su Antigüedades=

Miercoles a 8 mes la

Hallandose Experimentado en Este Cavildo la grande Ne
cesidad que resulta a la Salud publica de las Aguas con el poco
de Lanieve y siendo preciso que para Lograr el beneficio, los
Pobres, se ponga en Este mismo Despacho Competente todas
que Esta Ciudad tiene para Sus mas necesitados y atendiendo
a que este motivo ha venido proveniente en los años antecedentes
Lograndose el Remedio de los Lamentables que podian